



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Coordinación General de Alcaldía
Servicio de Alcaldía

Expte. 80/2023

El Sr. Alcalde por Resolución nº 796 de 16 de agosto de 2024, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“Por Resolución de Alcaldía nº 542 de 17 de julio de 2023 se delegó la convocatoria y la presidencia del Pleno y de la Junta de Portavoces en Don Álvaro Jesús Pimentel Siles.

Dada las modificaciones efectuadas en la estructura de la Administración municipal ejecutiva, y las nuevas competencias asumidas por los Titulares de las Áreas y Delegaciones afectadas, resulta conveniente modificar la referida Resolución de delegación.

*De conformidad con las atribuciones que reconocen a esta Alcaldía el artículo 122.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y los artículos 31 y 35.3 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, **DISPONGO:***

PRIMERO.- *Delegar en **D. Manuel María Alés del Pueyo** la convocatoria y la presidencia del Pleno y de la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Sevilla, así como la ordenación de la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación, dejando sin efecto las delegaciones efectuadas en virtud de Resolución de Alcaldía nº 542, de 17 de junio de 2023. En los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad le sustituirán Don Álvaro Jesús Pimentel Siles y D^a Evelia Rincón Cardoso, por el expresado orden.*

SEGUNDO.- *Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla”.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

La Jefe de Servicio de Alcaldía

Código Seguro De Verificación	jDGcWIS1Z2j5GJJLSL1jvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	19/08/2024 09:51:02
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jDGcWIS1Z2j5GJJLSL1jvA==		

